



PROGRAMA DEL CURSO DE MONITOR SUPERIOR DE LA FEDA **Cursos Promovidos directamente por la FEDA**

PRESENTACION DEL CURSO Y OBJETIVOS

Este curso de MONITOR SUPERIOR DE AJEDREZ se desarrolla al amparo de lo establecido en los Reglamentos del Comité Técnico de Monitores y Entrenadores de la FEDA, en adelante CTMYE. El contenido de este curso es prácticamente el mismo que el del bloque específico del curso de Técnico Deportivo de Nivel II, pero NO incluye el bloque común, ni tiene otra validez que la federativa. El formato del curso será "a distancia", salvo las tutorías y exámenes presenciales previstos para el final del curso.

REQUISITOS DE INGRESO

Título de Graduado en ESO, equivalente (2º de BUP) o superior. En su defecto, será válida también la Prueba de Madurez (convocada anualmente por el Servicio de Educación correspondiente de cada Comunidad Autónoma).

Tener más de 16 años, o cumplirlos antes de la finalización del curso.

Haber superado el curso de Monitor de Base o cumplir con los criterios de homologación y convalidación que marcan los reglamentos del CTMYE.

Estar federado en la FEDA y tener al menos un Elo FIDE de 1800 en el momento de inicio del curso, o haberlo tenido en los dos años anteriores a la celebración del mismo.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS

Este curso está formado por las siguientes asignaturas que completan todos los temas y conocimientos que se desarrollan en la disposición publicada en el BOE el 7 de febrero de 2013. Son las siguientes;

- Análisis Táctico
- Estudio general de los motivos
- Motivos más frecuentes
- Jugadas Candidatas
- Aportaciones modernas a la técnica de cálculo
- Elaboración del repertorio de aperturas
- Informática aplicada del ajedrez (Chessbase) preparación de partidas concretas
- Estrategia y evaluación de posiciones
- Reglamentación avanzada
- Teoría compleja del final
- Metodología y didáctica del ajedrez II
- Psicología aplicada al ajedrez
- Higiene deportiva y prevención

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)

Coslada, 10 -4º Dcha. 28028 MADRID

C.I.F. Q-2878002-A

Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963

www.feda.org e-mail: info@feda.org



- Técnicas psicológicas de control
- Competiciones profesionales II
- Régimen laboral y fiscal II

Cada asignatura dispone de sus ejercicios y actividades que estarán en los módulos correspondientes a cada una de ellas y que los alumnos obligatoriamente han de realizar

NUMERO DE PLAZAS Y SELECCIÓN DE ALUMNOS

El número máximo de alumnos es de 30.

Dentro de cada apartado, se seguirá rigurosamente el orden de inscripción.

En su caso, se creará una lista de espera siguiendo el orden, para la cobertura de las posibles vacantes y que se tendrá en cuenta como primer criterio de selección en próximas convocatorias.

CUOTAS INSCRIPCIÓN

Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

Nuevos alumnos: 180 euros

Repetidores: 90 euros

La inscripción deberá formalizarse en la FEDA, aportando la documentación que se indique en la circular de convocatoria y la copia del ingreso efectuado en la siguiente cuenta de la FEDA:

IBERCAJA. IBAN: ES50 2085 8024 9503 0002 5965

Período de Prácticas

El período de prácticas será de 200 horas y se realizará en un plazo no superior a doce meses desde la publicación de las notas del Bloque Específico. Se acreditará mediante la presentación de un Certificado de Prácticas. Durante el periodo de realización de las prácticas los alumnos deberán tener la licencia FEDA correspondiente a su situación federativa, en vigor.

El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la FEDA.

El tutor de prácticas deberá ser Entrenador FEDA o FIDE Senior Trainer, debidamente federado durante el período de duración de las prácticas que supervise.

Exención de Prácticas

El certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior a 300 horas; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico:

a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad (siempre con el alta correspondiente en la Seguridad Social por todo el período que se certifique).



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ

b) En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

c) Siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

El responsable de este fichero es: Federación Española de Ajedrez, ante la cual podrá ejercer, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Coslada, 10, 4ª Dcha. 28028, Madrid, e-mail: info@feda.org

Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación este curso, la Federación Española de Ajedrez les expedirá el DIPLOMA DE MONITOR SUPERIOR DE LA FEDA, figurando en el reverso las asignaturas cursadas y su carga lectiva.

La plataforma para cursar el bloque específico es la siguiente:

<http://moodle.federacionespanoladeajedrez.info/login/index.php>

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEA)

Coslada, 10 -4ª Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org e-mail: info@feda.org